

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00174-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

PARA: Srta. Mgs. Sofía Elizabeth Albán Orbea
Funcionaria Directiva 7
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sra. Abg. Viviana del Rocio Caseres Pacheco
Resolutor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Srta. Abg. Veronica Jeanneth Espin Carrera
Resolutor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sr. Abg. Leonardo Miguel Gaibor Viteri
Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sr. Mgs. Washington Eduardo Nolivos Duque
Resolutor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sr. Mgs. Gabriel Sebastián Paredes Jaramillo
Resolutor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sr. Abg. Dario Alejandro Quillupangui Cañaberal
Resolutor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Srta. Abg. Maria Alexandra Feijoo Quezada
Resolutor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sr. Abg. Diego Armando Tituaña Vilca
Resolutor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00174-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

Sr. Abg. Edwin Javier Torres López
Resolutor Metropolitano/ Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sr. Mgs. Cristhian Jair Trujillo Egas
Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Srta. Mgs. Andrea Betsabé Vásquez Macías
Funcionario Directivo 7 /Resolutor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Srta. Mgs. Ángela María Zambrano Ruiz
Funcionaria 7 / Funcionaria Decisora
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Srta. Mgs. Daniela Mireya Reascos Becerra
Responsable de la Unidad de Resolución
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Srta. Abg. Flor María Reinoso Haro
Secretaria Abogada
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sr. Abg. Ramiro Sebastián Vázquez Rojas
Funcionario Directivo 10
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: DISPOSICIONES - INFORME DE CONTRALORÍA No.0011-DNA5-GAD-2022

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado <<CGE>> en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a la orden de trabajo No. 0011-DNA5-GAD-2022 del 07 de abril de 2022 ejecutó el “examen especial a la aplicación de las ordenanzas metropolitanas de valoración inmobiliaria, proceso de cálculo del valor catastral de los predios, del impuesto predial y su recaudación, correspondiente al bienio 2020-2021; y, años procesos de aprobación, licenciamiento, control, seguimiento y procedimientos

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00174-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

administrativos sancionadores de varios proyectos, entre los que se encuentra el denominado Panorama, implantado originalmente en el predio 40278; en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2022”. Informe que fue aprobado el 21 de noviembre de 2022.

Con memorando No. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0012-M suscrito el 27 de enero del año en curso, el señor Supervisor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control <<AMC>>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92[1] de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado <<LOCGE>> dispuso a las diferentes direcciones de la AMC el cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe señalado en líneas anteriores.

Así pues, se dispuso a la Dirección Metropolitana de Resolución <<DMR>> lo siguiente:

“En observancia del derecho al debido proceso y derecho de defensa, los Directores Metropolitanos de Inspección, Instrucción, Resolución y Ejecución, establecerán y dispondrán los parámetros y directrices de trabajo al personal a su cargo, para que los informes, actos de inicio, actuaciones administrativas en el procedimiento, dictámenes y otros, sean realizadas de manera oportuna, dentro de los plazos y términos previstos en la normativa metropolitana y nacional, considerando los principios de eficiencia, celeridad y debida diligencia. Esto, con el fin de garantizar la oportunidad en la emisión de actos administrativos (resoluciones) con los que, en los casos que correspondan, se apliquen las sanciones por incumplimiento de lo establecido en la normativa metropolitana que regula a las construcciones en el Distrito Metropolitano de Quito y normativa nacional aplicable.

Los Directores [sic] Metropolitanos de Resolución y Ejecución establecerán y dispondrán los parámetros y directrices de trabajo al personal a su cargo, para que los funcionarios resolutores y funcionarios ejecutores de la Agencia Metropolitana de Control, previo a la emisión de actos administrativos, y providencias, y demás actuaciones, cuenten con los informes y sustentos técnicos que según la normativa metropolitana y nacional corresponda.

El Director [sic] Metropolitano de Resolución mantendrá un registro de los expedientes administrativos impugnados, relacionados con el control de construcciones del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de mantener una base de datos actualizada y realizar el seguimiento respectivo”.

En ese sentido, me permito recordar a ustedes que desde la DMR de conformidad a lo dispuesto en el número 4) del artículo 23 la Resolución No. A 002 del 02 de enero de 2019 mediante la cual se establece la “*Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control*” en donde le corresponde al titular de la Dirección Metropolitana de Control “[e]stablecer parámetros y directrices de trabajo para el personal a su cargo [...]” se han emitido las siguientes directrices:

- 1.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2021-01991-M del 15 de noviembre del 2021;
- 2.- Memorando No. Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2021-02025-M del 18 de noviembre del 2021;
- 3.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2021-02059-M del 29 de noviembre de 2021;
- 4.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2021-02070-M del 30 de noviembre de 2021;

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00174-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

- 5.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2021-02071-M del 30 de noviembre de 2021;
- 6.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2021-02121-M suscrito el 10 de diciembre de 2021;
- 7.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2021-02150-M del 15 de diciembre de 2021;
- 8.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00149-M del 03 de febrero de 2022;
- 9.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00184-M del 08 de febrero de 2022;
- 10.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00877-M suscrito el 19 de julio de 2022;
- 11.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00967-M del 04 de agosto de 2022;
- 12.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-01005-M del 11 de agosto de 2022;
- 13.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-01128-M del 02 de septiembre de 2022;
- 14.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-01186-M del 12 de septiembre de 2022;
- 15.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-01521-M del 16 de noviembre de 2022;
- 16.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-01663-M del 19 de noviembre de 2022;
- 17.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00002-M del 02 de enero de 2023;
- 18.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00020-O del 20 de enero de 2023;
- 19.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00040-M del 09 de enero de 2023;
- 20.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00042-M del 10 de enero de 2023;
- 21.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00063-M del 13 de enero de 2023;
- 22.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00125-M del 23 de enero de 2023; y,
- 23.- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00128-M del 23 de enero de 2023.

Los cuales me permito adjuntar para su conocimiento y aplicación.

De igual manera, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Instrucción y Secretaría General con memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-01678-M suscrito el 20 de diciembre del 2022 que:

“[...] con el fin de llevar un control efectivo de la documentación que ingresa a la AMC solicito a usted que: (i) todos los escritos que sean recibidos por parte de la DMIT en las Administraciones Zonales y planta central, que hagan referencia a procedimientos administrativos sancionadores, y se hallen en la fase de resolución sean remitidos a través de memorando dirigido al/la directora/ de Resolución (ii) el memorando deberá contener el documento presentado por el administrado en formato digital; y, (iii) el documento físico ingresado por el administrado deberá ser enviado a la brevedad del caso a la DMR para su incorporación al expediente.

Así mismo, se ha podido identificar que desde Secretaría General <<SG>> se reasigna de manera directa a los resolutores los escritos ingresados en planta central. Por lo que, de igual manera se solicita a la SG que los documentos ingresados sean remitidos en el mismo formato señalado *ut supra* con el fin de llevar un control eficiente y eficaz en los archivos de la DMR”.

Por otra parte, con memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00048-M del 11 de enero del 2023 se solicitó a la Dirección Metropolitana de Inspección, Dirección Metropolitana de Instrucción y Secretaría General la consignación por parte de los administrados de su lugar de notificación para futuras actuaciones.

De igual manera, con memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00115-M del 20 de enero de 2023 se solicitó a la Dirección Metropolitana de Instrucción la correcta foliatura de los expedientes

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00174-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

administrativos así como el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. AG-02-2019 del 12 de febrero de 2019.

Ahora bien, de conformidad a lo requerido por el señor Supervisor en cuanto a mantener “[...] un registro de los expedientes administrativos impugnados, relacionados con el control de construcciones del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de mantener una base de datos actualizada y realizar el seguimiento respectivo” se dispone a los secretarios abogados de la DMR lo siguiente:

- (i) Una vez se presente recurso administrativo en contra de una resolución administrativa que ponga fin a un procedimiento administrativo, además de observar lo dispuesto en el memorando No. GADDMQ-AMC-DMR-2021-02150-M, deberán ingresar en el sistema MATIS el número de oficio con el cual se remite el expediente en copias certificadas al órgano superior para su resolución;
- (ii) Deberán generar carpeteas o cajas debidamente identificadas por materia en donde se almacenarán los expedientes originales hasta que el recurso administrativo sea resuelto por el superior, el mismo que deberá contener su correspondiente carátula.
- (iii) Adicional a ello, deberán cargar la información requerida en el documento compartido de Google drive que consta en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KR56-v3m6KATE3hxz5rukkuBUznOoIVv16SuSMJoG-Ko/edit#gid=248484621>

- (iv) Con la información recabada, el/la Coordinador/a de Resolución, hasta el cinco (05) del siguiente mes, deberá remitir mediante memorando al titular de la DMR un informe consolidado de todas aquellas resoluciones que se hallan recurridas.

Adjunto para conocimiento de todos los servidores de la DMR el informe No. 0011-DNA5-GAD-2022 del 07 de abril de 2022.

[1] Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00174-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Andrés Delgado Garrido

**DIRECTOR METROPOLITANO DE RESOLUCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
RESOLUCIÓN**

Anexos:

- MATRIZ DE CONTROL DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS.xlsx
- DNA5-GAD-0095-2022.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2021-01991-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2021-02025-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2021-02059-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2021-02070-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2021-02071-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2021-02121-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2021-02150-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-00149-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-00184-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-00877-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-00967-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-01005-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-01128-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-01186-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-01521-M-1.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-01663-M-1.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2022-01678-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2023-00002-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2023-00020-O.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2023-00040-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2023-00042-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2023-00048-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2023-00063-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2023-00115-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2023-00125-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2023-00128-M.pdf

Copia:

Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Sra. Ing. Dominick Mariel Salomon Zambrano
Analista Administrativa
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00174-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

